



CONCON, 11 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2916 /

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas Generales de Licitación Pública y sus Formularios anexos elaboradas por la Secretaría de Planificación en conjunto con Direcciones de Obras, Control, Jurídico y Secretaria Municipal.
- b) Las Bases Administrativas Especiales elaboradas por la Secretaría de Planificación.
- c) Las Bases Técnicas elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**", para la presente Licitación Pública.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 484 de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto del DAEM de la Municipalidad de Concón para la realización del proyecto: "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**" con fondos FAEP 2017, con la misma denominación en el Ítem 31.02.004.003.
- e) Resolución exenta N°4626 de fecha 10.08.2017 que aprueba Convenio FAEP 2017.
- f) Ordinario N599 de fecha 09 de noviembre de 2017, donde es Sra. Alcaldesa (s) Autoriza los procesos de licitación para iniciativas FAEP 2017.
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

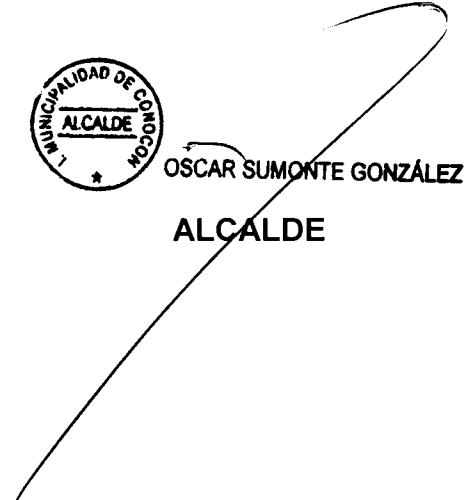
#### DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac que contiene los documentos señalados en la letra a), b) y c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO**".



2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública **“CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, del DAEM y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada **“CIERRE PERIMETRAL ESCUELA PUENTE COLMO”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 ALCALDE  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

- SRG/MCG/mcg.-
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. Dirección de Obras Municipales.
  5. DAEM
  6. Secplac. (232)
  7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
  8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 10 DIC 2018  
 RECIBIDO HORA: 12:55